

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2019-00084-00
Demandante:	VICTOR ALFONSO HINCAPIE SERNA
Demandado:	MARÍA EUGENIA PICO GITIERREZ
Asunto:	REQUIERE PREVIO

Se incorpora escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual manifiesta nuevamente la renuncia al poder otorgado y aportada una constancia de comunicación enviada al poderdante a través de correo electrónico.

Advierte el despacho; que previo acceder a lo solicitado, deberá informar la apoderada de donde obtuvo la dirección de correo electrónico del demandado, por cuanto en la demanda se indicó que se desconoce el mismo o en su defecto deberá enviar la comunicación a la dirección CARRERA 73 NO. 33-134 MEDELLÍN y allegarse constancia de ello.

Finalmente, deberá darse cumplimiento a lo ordenado por el despacho en autos del 29 de mayo de 2.019 del cuaderno de medidas y auto del 18 de agosto de 2.020 cuaderno principal.

Para tal efecto, **se concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto** so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # __115__</p> <p>Hoy, 09 DE OCTUBRE DE 2.020 a las 8:00 a.m.</p>
<p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

0108660898b939814006ac3b401b7a8ecd236f190b1653d6f57bf7239c5c83ce

Documento generado en 07/10/2020 09:52:36 p.m.